



IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY PROCOMPITE CON ENFOQUE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

Eco. Angel Elías Paullo Nina

1. HITOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL EN EL PERÚ

- Proceso de descentralización: en el que una política identificada es la de: ***“Promoción de Desarrollo Económico Sostenible y Descentralizado para garantizar la equidad e inclusión social”***
- Las normas vinculadas a la promoción del Desarrollo Económico Territorial se dan en el marco del proceso de descentralización y se plasman en primera instancia en la Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV, Título V, sobre descentralización (Ley N° 27680).
- A partir de lo anterior se hacen mayores precisiones en la Ley de Bases de la Descentralización (Ley N° 27783), en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley N° 27867) y en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 promulgada el año 2003.
- En la implementación de políticas territoriales de fomento a las economías locales y regionales los gobiernos subnacionales juegan un papel trascendental como impulsores de estas políticas.
- Avances en la implementación de instancias regionales/municipales de promoción del desarrollo económico local. Se incrementa el soporte político.

- Progresivamente se van formando más cuadros técnicos especializados.
- Se dificulta la aplicación de mecanismos de financiamiento desde los gobiernos subnacionales para financiar iniciativas de promoción del desarrollo económico productivo. El SNIP no resuelve el problema y los gastos corrientes son insuficientes.
- Los subsectores o cadenas productivas son los ejes articuladores de la planificación del desarrollo económico local y su respectiva presupuestación.
- A partir del año 2011 surgen con más fuerza las Iniciativas de Apoyo a la Competitividad Productiva «PROCOMPITE a partir de la Ley 29337 y su reglamento.
- El año 2014 se plantea EL Plan Nacional de diversificación Productiva, reconociendo que nuestro modelo de desarrollo debe pasar de un modelo primario a exportador a uno con diversificación productiva y valor agregado.
- El Ministerio de la Producción y el FINCyT ponen en marcha y en otros casos refuerzan, la implementación de programas de apoyo al desarrollo productivo, entre los que destacan la asignación de fondos concursables para la implementación de **Incubadoras Empresariales y Centros de Apoyo al Desarrollo de los Pequeños Negocios**. El 2015 se declara como el año de la diversificación productiva y el fortalecimiento de la educación.

Concepto de Desarrollo Económico Local

CONCEPTO

Proceso de transformación y mejoramiento de las economías locales y de generación de empleo, a partir del:

- Fortalecimiento de la competitividad de los subsectores y cadenas productivas potenciales, que son parte del **Sistema Productivo Local**.
- La Articulación Público - Privada (Redes DEL)
- Implementación de mecanismos de retención de excedentes en la economía local.

Debe ser liderado por los gobiernos subnacionales (regionales y locales) y los conductores o propietarios de las unidades económicas, de manera concertado con otros actores locales del territorio.

Conceptos Básicos

DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

Es un proceso de desarrollo participativo que fomenta los acuerdos de colaboración entre los principales actores públicos y privados de un territorio, posibilitando el diseño y la puesta en práctica de una estrategia de desarrollo común a partir del aprovechamiento de los recursos y ventajas competitivas locales, en el contexto actual de la globalización, con el objetivo final de estimular la actividad económica y la creación de empleo e ingreso. (Fuente: Guía de aprendizaje sobre integración productiva y desarrollo económico territorial - FOMIN).



**I. FINANCIAMIENTO
DESDE LOS GOBIERNOS
LOCALES/REGIONALES**

II. FINANCIAMIENTO DE LAS
INSTANCIAS NACIONALES DEL
ESTADO

Financiación para el
Desarrollo
Económico Local

IV. FINANCIAMIENTO DE
COOPERACION
INTERNACIONAL (ONGs y
otras)

III. FINANCIAMIENTO DE LOS
EMPRESARIOS /
PRODUCTORES
INTREGANTES DE LAS
REDES



2. FINANCIAMIENTO ACCIONES «DEL»



PRINCIPIOS: BIEN PÚBLICO Y BIEN PRIVADO

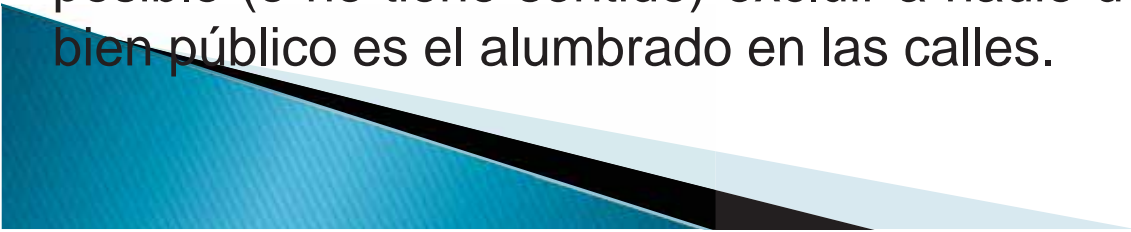
Bien Privado:

Un bien es privado cuando ***está disponible para ser consumido por un número limitado de personas***. Por ejemplo: una manzana si tú decides comértela nadie más podrá hacerlo. A esta característica del bien privado por la cuál el consumo de una persona excluye la posibilidad de consumo de otras personas, se le llama **rivalidad en el consumo**.

Otra característica del bien privado es que ***puede establecerse derechos exclusivos sobre su consumo***. A esta característica del bien privado se le llama **exclusividad en el consumo**. Por ejemplo en el caso de un avión, quiénes pagan su boleto viajan en el y los que no pagan no.

Bien Público:

Un bien público es aquel cuyo consumo no limita las posibilidades de consumo de otras personas. Además una vez que está disponible no es posible (o no tiene sentido) excluir a nadie de su consumo. Un ejemplo de bien público es el alumbrado en las calles.



3. PROCOMPITE

INSTRUMENTO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO LOCAL/REGIONAL

Marco Normativo:

- Ley N° 29337 de Promoción de la Competitividad Productiva
- Reglamento: Decreto Supremo N° 103-2012-EF



Conceptos Básicos

NEGOCIO

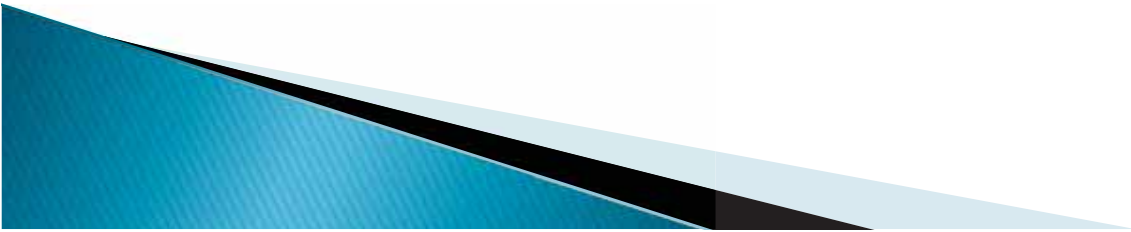
Es una actividad económica de producción de bienes y/o servicios, que se realiza con el objeto de generar beneficios para los dueños.

INICIATIVA DE NEGOCIO

Es una propuesta de creación o mejoramiento de un negocio.

PLAN DE NEGOCIO

Es el estudio de preinversión que sustenta la conveniencia de realizar una iniciativa de negocio.



Conceptos Básicos

EL FOMENTO DEL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL, UNA CUESTIÓN PÚBLICO PRIVADA

- Para incrementar la productividad y la competitividad de las empresas y los sistemas productivos locales es preciso asegurar la introducción de innovaciones para mejorar los procesos productivos, impulsar la calidad y la diferenciación de los productos y hacer más eficiente la organización de las redes de empresas en los diferentes agrupamientos territoriales donde se encuentran.
- Es necesario implementar nuevas funciones que deben desempeñar las administraciones públicas territoriales a fin de concertar con los agentes socioeconómicos locales la construcción de los entornos institucionales favorecedores del fomento productivo y empresarial y, de este modo, asegurar el acceso a los servicios de desarrollo empresarial para las microempresas y pequeñas y medianas empresas locales, las cuales constituyen una parte muy relevante del tejido empresarial. Al mismo tiempo, se requiere una actuación paralela desde el lado del mercado de trabajo local, a fin de fortalecer la “empleabilidad” de los recursos humanos.
- El Impulso de iniciativas de desarrollo económico local requiere el fortalecimiento de los gobiernos locales y el diseño territorial de las políticas de innovación, fomento productivo y empleo.

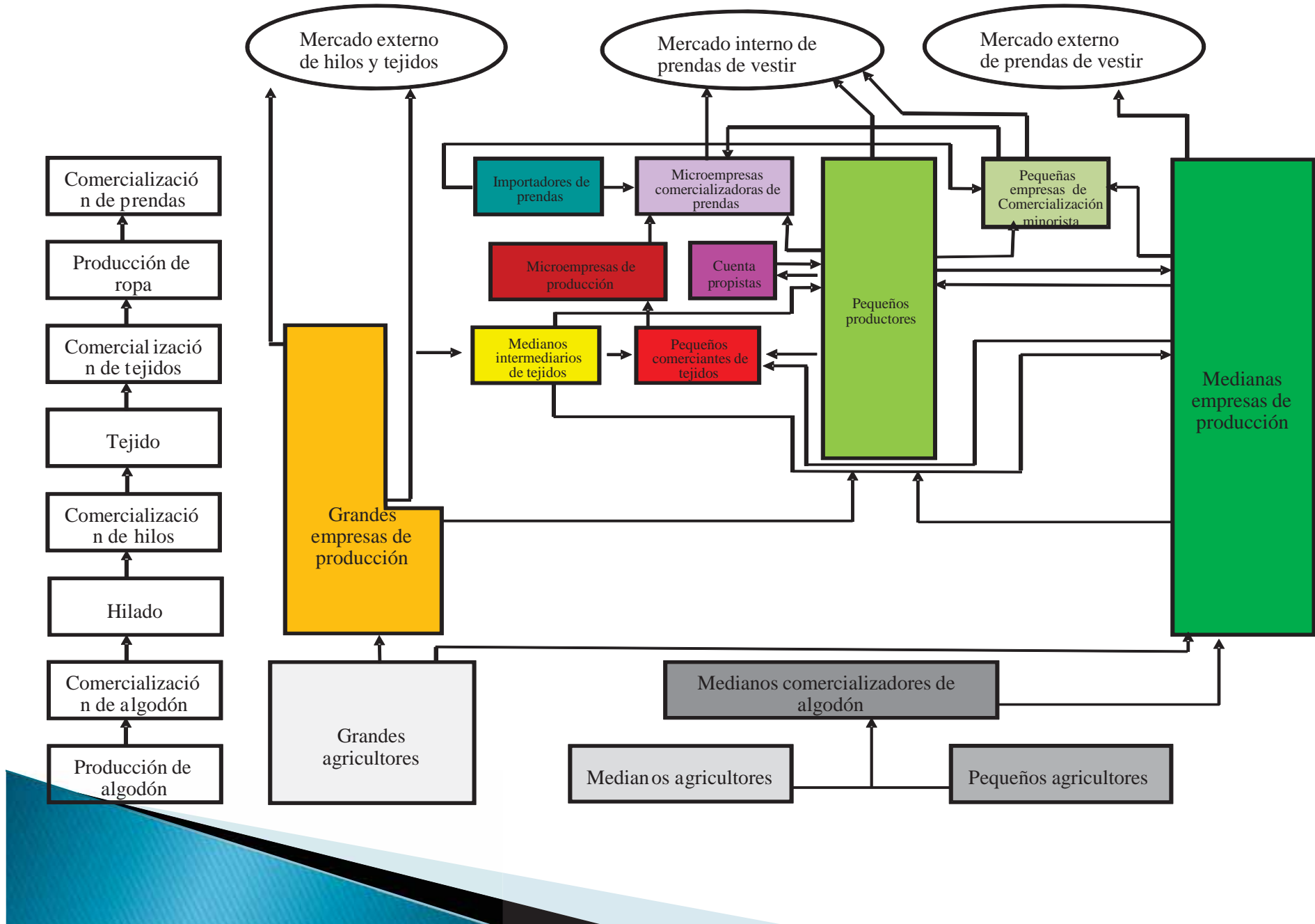
Conceptos Básicos

CADENA PRODUCTIVA

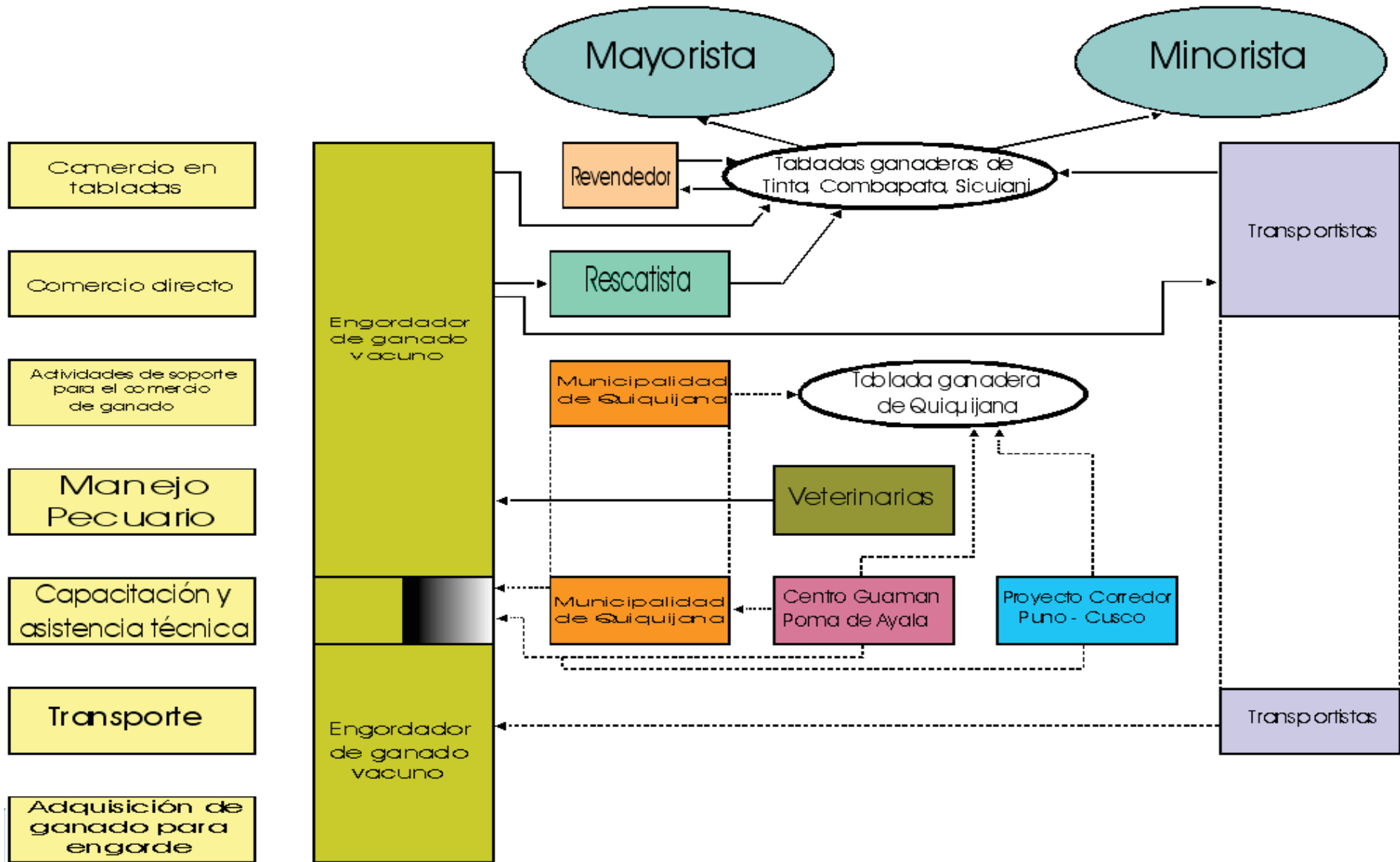
Sistema que agrupa a los agentes económicos interrelacionados por el mercado y que participan articuladamente en actividades que generan valor, alrededor de un bien o servicio, en las fases de provisión de insumos, producción, conservación, transformación, industrialización, comercialización y el consumo final en los mercados.



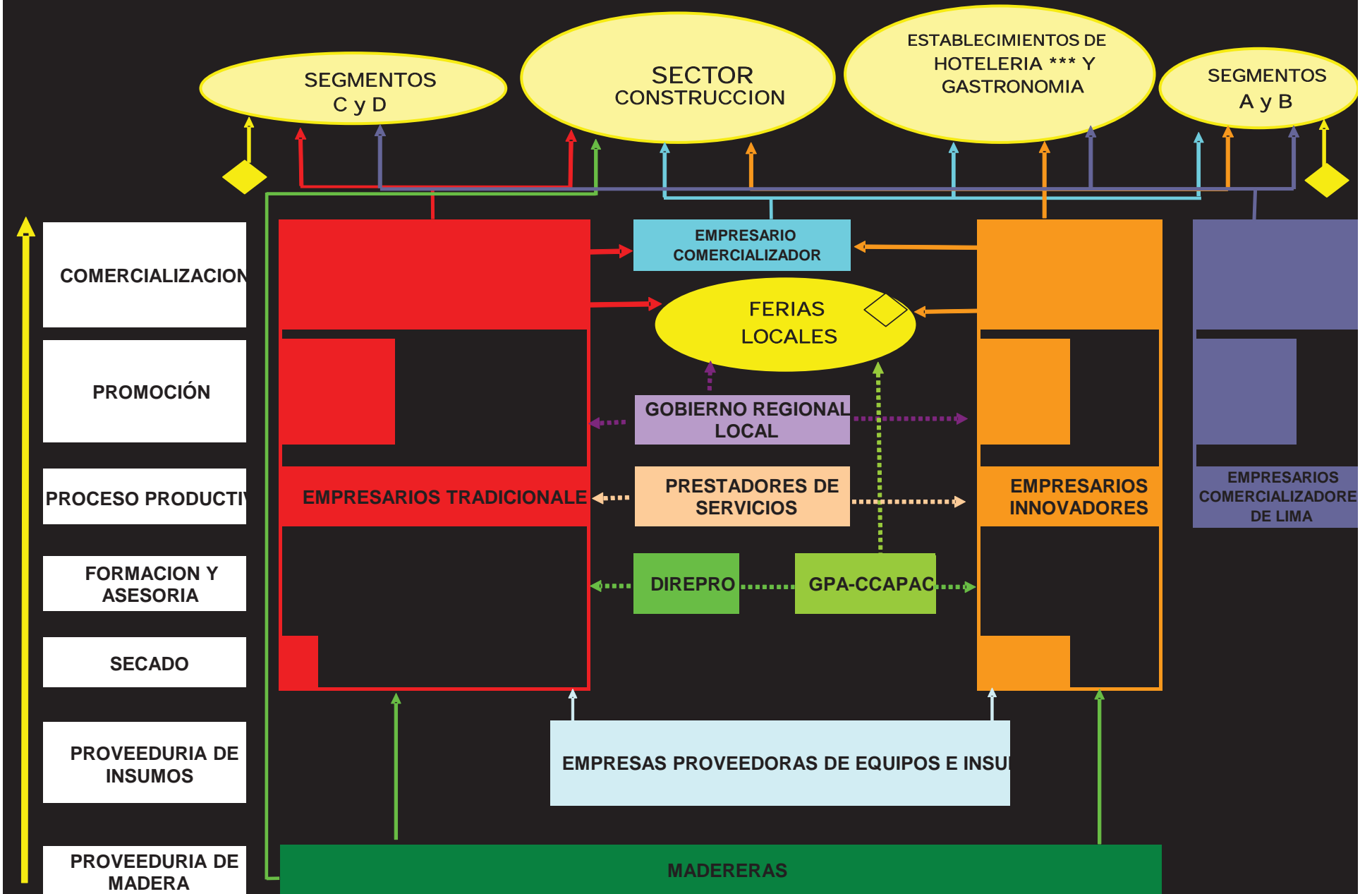
Mapa de la cadena de confección de prendas de algodón



Mapa de la cadena productiva de ganado vacuno en pie



RESUMEN DE LA DINAMICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE CARPINTERIA EN MADERA



Procompite

3.1 Marco Legal y Comunicados

MARCO LEGAL

- Ley N° 29337 – Ley Procompite, de fecha 25 de marzo de 2009
- Reglamento vigente fue aprobado con Decreto Supremo N° 103-2012-EF, de fecha 27 de junio de 2012

COMUNICADOS PROCOMPITE (2014)

(<http://www.snip.gob.pe/index.php/comunicados>)

- Comunicado N° 1: Ley N° 29337 y su Reglamento.
- Comunicado N° 2: Condiciones básicas para el cofinanciamiento de iniciativas de negocio Procompite (propuestas productivas).
- Comunicado N° 3: Cumplimiento de la Ley Procompite y Reglamento - Destino de recursos Procompite.
- Comunicado N° 4: Contenidos mínimos del Estudio de Priorización de Zonas y Cadenas Productivas con enfoque de Desarrollo Territorial.

3. Procompite

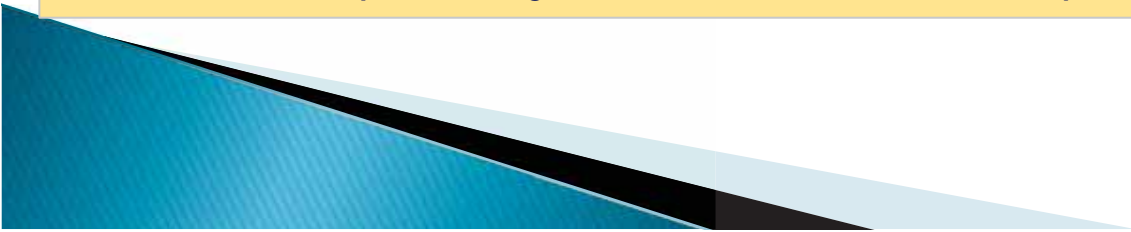
3.2 ¿Qué es Procompite?

¿QUE ES PROCOMPITE?

Estrategia prioritaria del Estado de fomento de iniciativas de negocios que realizan los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el marco de la Ley Procompite.

Tiene por **objetivo** mejorar la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, mediante el **desarrollo, adaptación, mejora y transferencia de tecnología.**

La estrategia contempla el cofinanciamiento no reembolsable de iniciativas de negocio mediante la **transferencia de infraestructura, maquinaria, equipos, insumos, materiales y servicios** en beneficio de agentes económicos organizados (**AEO**) exclusivamente en zonas donde la **inversión privada sea insuficiente** para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.



3. Procompite

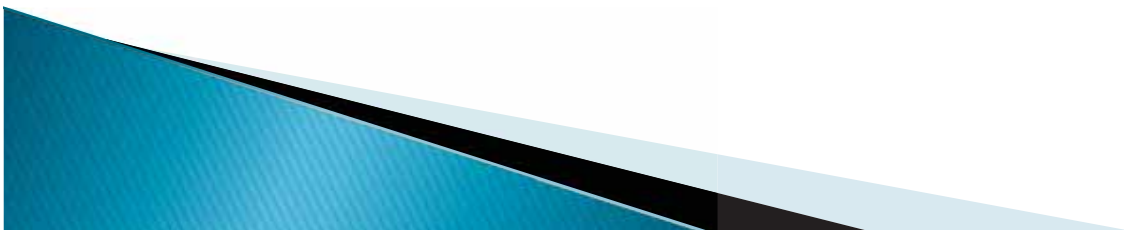
3.2 ¿Qué es Procompite?

¿QUE ES PROCOMPITE?

No puede hacer entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase.

La transferencia de bienes y servicios se completa con los aportes de los AEO, para cubrir la inversión total requerida de las iniciativas de negocio correspondientes

Para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de cadenas productivas se requiere que las iniciativas de negocio Procompite sean creaciones o mejoras de capacidades de producción de bienes y/o servicios, competitivas, rentables, sostenibles y que no tengan efectos ambientales negativos significativos.



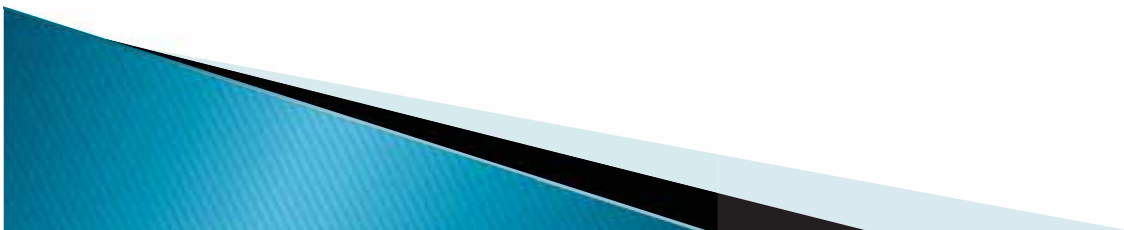
3. Procompite

3.2 ¿Qué es Procompite?

¿QUE ES PROCOMPITE?

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales son los **responsables de la ejecución de la estrategia de fomento Procompite**, desde la gestión de los recursos, realización de los procesos concursables para el financiamiento de las iniciativas de negocio, ejecución de las inversiones y el acompañamiento de la operación hasta lograr su consolidación empresarial.

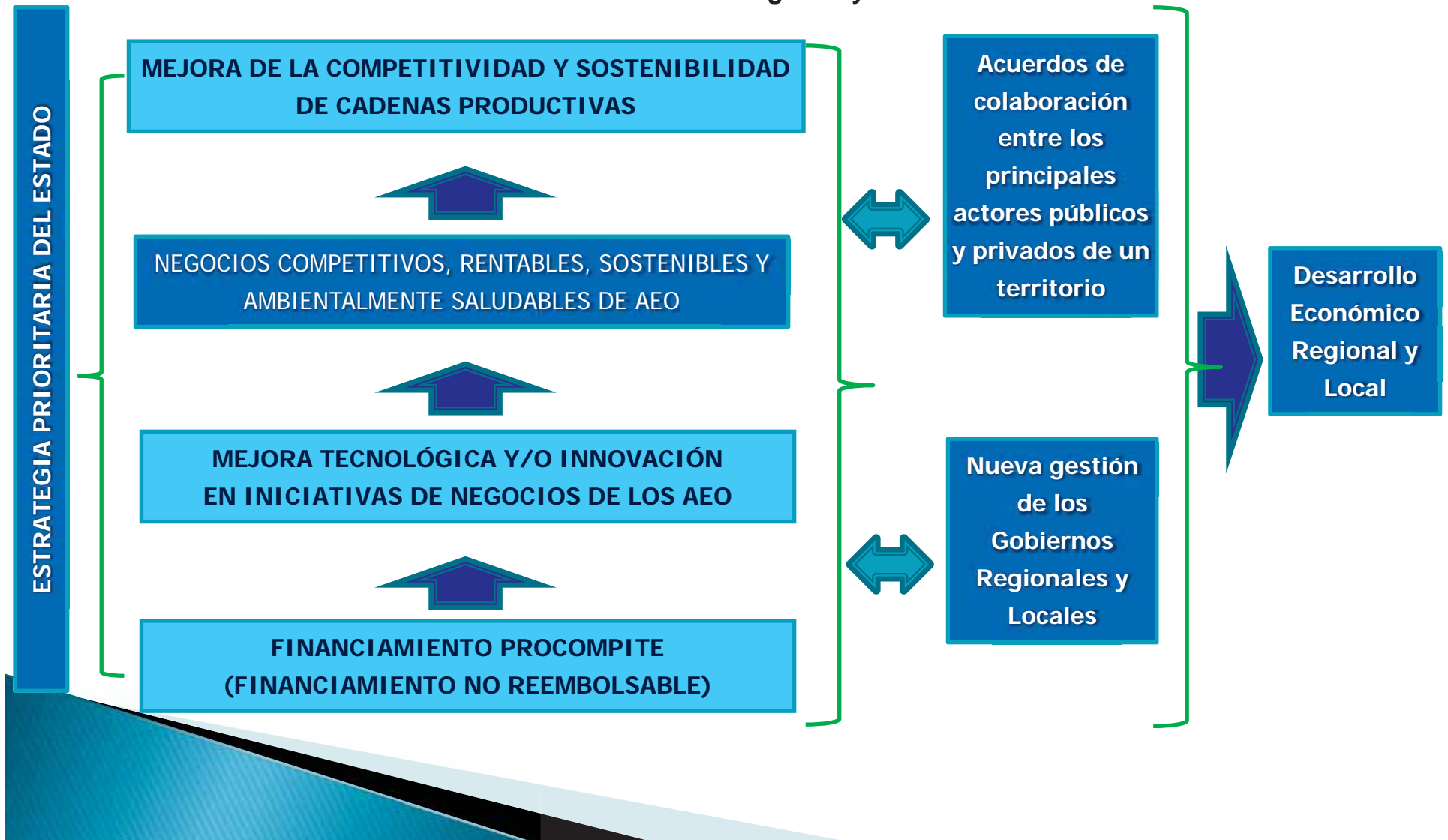
Para cumplir con dicha responsabilidad, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales **pueden destinar hasta el diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos**, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias.



3. Procompite

3.2 ¿Qué es Procompite?

“Fomento de iniciativas de negocio para el desarrollo competitivo y sostenible de cadenas productivas y el desarrollo económico regional y local”.



3. Procompite

3.3 Beneficiarios

BENEFICIARIOS DE PROCOMPITE

Los beneficiarios del Procompite son los agentes económicos organizados para realizar una iniciativa de negocio financiada con los recursos Procompite. Estos agentes económicos pueden ser productores, proveedores, conservadores, transformadores, industrializadores, etc.

A estos agentes económicos organizados se les denomina **AEO**.



3. Procompite

3.3 Beneficiarios

Tipos de AEO

- Personas naturales organizadas y
- Personas jurídicas.

AEO Personas Naturales Organizadas

Están **conformadas como mínimo** por veinticinco (25) socios y ser representadas por una Junta Directiva integrada como mínimo por un presidente, un secretario y un tesorero, los cuales serán acreditados mediante el acta de la asamblea general de constitución, certificada por un notario o en su defecto por el Juez de Paz de la jurisdicción correspondiente.

AEO Personas Jurídicas

En sus diferentes modalidades de organización, conforme a la Ley General de Sociedades o al Código Civil. Se recomienda priorizar **organizaciones empresariales** con fines de lucro.

3. Procompite

3.4 Principales derechos y obligaciones de los socios y AEO

Principales derechos y obligaciones de los socios

- Tienen el derecho de ser dueños o propietarios en forma organizada de un negocio competitivo, rentable, sostenible y ambientalmente saludable, financiado con los recursos Procompite.
- Tienen el derecho y obligación de trabajar en el negocio.
- Tienen el derecho a tener un empleo e ingreso dignos.
- Tienen la obligación de mantener y fortalecer la unidad del AEO.
- Tienen la obligación de dar buen uso, debido aprovechamiento y conservación adecuada a los bienes del AEO que están bajo su responsabilidad.
- Tienen la obligación de cumplir todas las obligaciones que contrae el AEO.

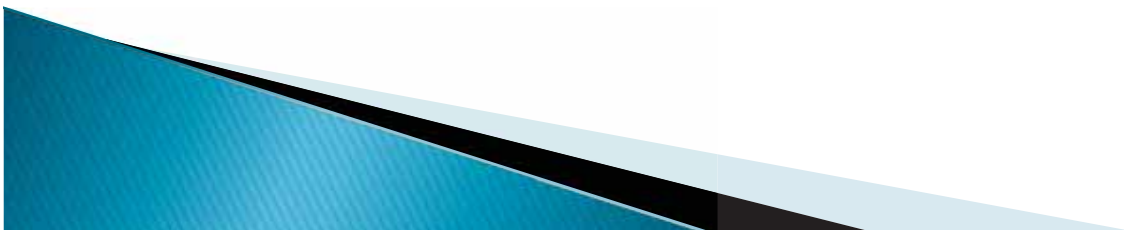
En el caso de que un socio incumpla sus obligaciones, pierde su condición de socio, debiendo ser retirado por el AEO, con la obligación de devolver a éste en su valor real todos los bienes que estaban bajo su responsabilidad y pagarle el valor real de todos los servicios que le fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

3. Procompite

3.4 Principales derechos y obligaciones de los socios y AEO

Principales derechos y obligaciones de los AEO

- Los AEO deben realizar una **gestión centralizada** de todos sus recursos, incluyendo básicamente, la adquisición de bienes e insumos, entrega de éstos para el uso de los socios, la comercialización de los productos y recepción de los ingresos por ventas.
- En el caso de AEO personas naturales organizadas y personas jurídicas cuando corresponda, **deben constituirse en personas jurídicas empresariales con fines de lucro**, un plazo máximo de un (1) año contado a partir de la fecha de declaración de ganador del concurso Procompite.
- Los AEO están obligados a ejecutar y operar las iniciativas de negocio Procompite **cumpliendo lo establecido en los planes de negocio aprobados**, bajo el acompañamiento de la Gerencia de Desarrollo Económico, hasta lograr sus consolidación empresarial. Las recomendaciones que realice este órgano como consecuencia del cumplimiento de su responsabilidad, son de estricto cumplimiento por parte de los AEO y socios, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.



3. Procompite

3.4 Principales derechos y obligaciones de los socios y AEO

Principales derechos y obligaciones de los AEO

- El AEO está obligado a dar a los bienes y servicios el uso exclusivo para el que fueron transferidos a su favor.
- El mal uso y/o aprovechamiento indebido de los bienes y servicios transferidos será sancionado de acuerdo a las normas jurídicas que correspondan, tanto a los socios responsables de dichos bienes y servicios, y los responsables del AEO como del Gobierno Regional o Gobierno Local. Asimismo, serán de aplicación las responsabilidades que determinen los órganos de control institucional del Gobierno Regional o Gobierno Local correspondiente.

En el caso de que el AEO incumpla sus obligaciones, pierde su condición de beneficiario de Procompite, debiendo ser cerrado por la GDE, con la obligación de devolver al Gobierno Regional o Gobierno Local en su valor real todos los bienes que le fueron transferidos y pagarle el valor real de todos los servicios que le fueron prestados, bajo responsabilidad legal por incumplimiento.

3. Procompite

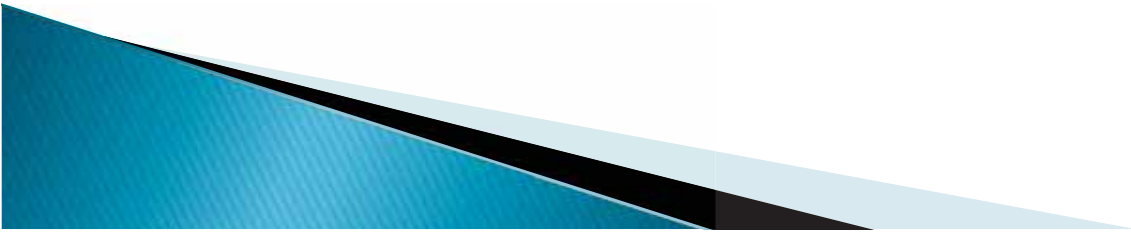
3.5 Iniciativa de negocio Procompite

INICIATIVA DE NEGOCIO PROCOMPITE (Propuesta Productiva)

Consiste en la iniciativa de negocio en el marco de la Ley Procompite

Consiste en inversiones en mejora tecnológica y/o innovación que se realizan para crear o mejorar una determinada capacidad productiva de bienes y/o servicios, que sea rentable, competitiva, sostenible y ambientalmente saludable, con el objeto de contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas, en beneficio de los AEO exclusivamente en zonas donde la inversión privada es insuficiente para lograrlo.

La mejora tecnológica y/o innovación debe generar un aumento significativo de valor para el AEO.



3. Procompite

3.5 Iniciativa de negocio Procompite

Principales Características de las Iniciativas de Negocio Procompite

1. Son iniciativas de negocio pertinentes con relación a la priorización de zonas y cadenas productivas, con enfoque territorial.
2. Son iniciativas de negocio para crear o mejorar una capacidad productiva, a fin de lograr una operación competitiva y sostenible.
3. Son iniciativas de negocio de mejora tecnológica y/o innovación, que genera un aumento significativo de valor para el negocio.
4. Son iniciativas de negocio que tienen el objeto de contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas.



3. Procompite

3.5 Iniciativa de negocio Procompite

Principales Características de las Iniciativas de Negocio Procompite

5. Son iniciativas de negocio que **benefician a los agentes económicos organizados**, asegurándoles en forma sostenible como mínimo, un empleo e ingreso dignos.
6. Son iniciativas de negocio que se ubican en **zonas donde la inversión privada sea insuficiente** para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
7. **No son duplicidad de otras iniciativas de negocio Procompite** en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica ni tienen los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas de negocio Procompite o programas autorizados.
8. Son iniciativas de negocio **viabes técnicamente, rentables financieramente y sostenibles** en el tiempo, y que no tienen efectos ambientales negativos significativos.



3. Procompite

3.5 Iniciativa de negocio Procompite

Categorías de Iniciativa de Negocio Procompite

- Iniciativa de negocio categoría A y
- Iniciativa de negocio categoría B.

Características	Iniciativa de Negocio categoría A	Iniciativa de Negocio categoría B
Monto de inversión	Hasta S/. 200,000.00	Mayor a S/. 200,000.00
Cofinanciamiento Procompite	Hasta el 80% de la inversión	Hasta el 50% de la inversión. Tope máximo la suma de S/. 1 000 000,00.
Porcentaje de recursos Procompite que pueden destinarse	Hasta el 50% de los Recursos Procompite del año (*)	La diferencia
AEO que presenta	Personas naturales organizadas y Personas jurídicas	Personas jurídicas

(*) Excepto para GL cuyo 10% de presupuesto para proyectos sea menor o igual a 120 UIT. (S/. 462,000 en 2015)

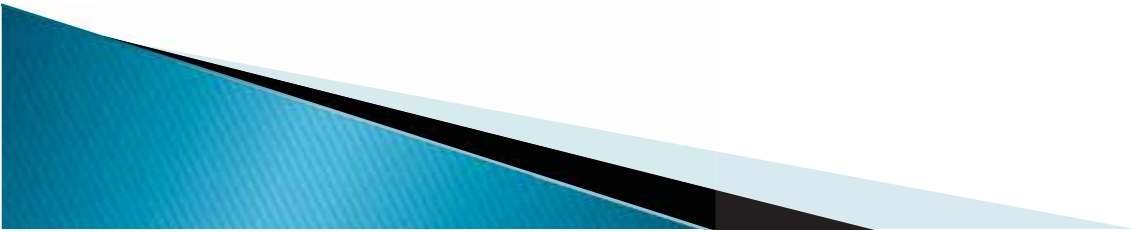
3. Procompite

3.6 Recursos Procompite

RECURSOS PROCOMPITE

Mediante Acuerdo del Consejo Regional o del Concejo Municipal, el Gobierno Regional (GR) o Gobierno Local (GL), según sea el caso, determina el importe que será destinado a Procompite (Recursos Procompite).

Hasta por el diez por ciento (10%) de los recursos presupuestados para los gastos destinados a proyectos de los GR/GL de cada año fiscal, con excepción de los recursos provenientes de las fuentes de financiamiento de operaciones oficiales de crédito y donaciones y transferencias. Estos recursos pueden ser destinados desde la etapa de programación y formulación anual del presupuesto del Sector Público.



3. Procompite

3.6 Recursos Procompite

DESTINO DE LOS RECURSOS PROCOMPITE

Los recursos Procompite de cada año pueden tener el siguiente destino:

- Hasta un diez por ciento (10%) para financiar estudios de apoyo a las gestiones de financiamiento, procesos concursables, ejecución, seguimiento y evaluación de iniciativas de negocios Procompite.
- Hasta el cincuenta por ciento (50%) para financiar iniciativas de negocios Procompite categoría A.
- El resto para financiar iniciativas de negocios Procompite categoría B. (por lo menos el cuarenta por ciento (40%).



3. Procompite

3.6 Recursos Procompite

UTILIZACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS A ESTUDIOS

En base al Acuerdo de Consejo/Concejo, el GR o GL debe realizar las gestiones necesarias para programar los recursos Procompite en el presupuesto institucional.

RUBROS	PORCENTAJE ASIGNADO (%)	
1. Financiamiento de Iniciativas de negocio Procompite (propuestas productivas)	Iniciativas de negocio categoría A (Hasta un máximo de 50% de los recursos Procompite)	Mínimo 90%
	Iniciativas de negocio tipo categoría B	
2. Estudios de apoyo a la gestión de las iniciativas de negocios Procompite.	Máximo 10%	
2.1 Estudio de sustento de la autorización		
2.2 Elaboración de planes de negocio.		
2.3 Evaluación de iniciativas de negocio.		
2.4 Seguimiento de la ejecución		
2.5 Cierre de la ejecución		
2.6 Seguimiento expost		
2.7 Evaluaciones expost.		
TOTAL RECURSOS PROCOMPITE (Importe aprobado para Procompite).	100%	

Ejecutadas mediante consultorías

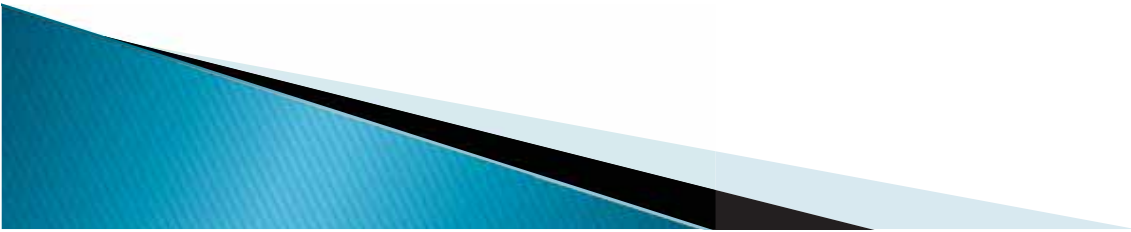
3. Procompite

3.6 Recursos Procompite

FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE NEGOCIOS PROCOMPITE

Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales financian iniciativas de negocios mediante procesos concursables. Este financiamiento tiene carácter no reembolsable.

El financiamiento se realiza mediante la transferencia de infraestructura, maquinaria, equipos, insumos, materiales y servicios, que forman parte de las inversiones de la iniciativa de negocio. El financiamiento de las inversiones se completa mediante el aporte propio de los beneficiarios. No se puede considerar la entrega directa de dinero a los beneficiarios ni gastos de operación y mantenimiento de ninguna clase.



3. Procompite

3.6 Recursos Procompite

FINANCIAMIENTO DE INICIATIVAS DE NEGOCIOS PROCOMPITE

La transferencia de bienes y servicios usando recursos Procompite, se complementa con el aporte de los AEO, para cubrir la inversión requerida para ejecutar las Iniciativas de negocio Procompite.

RUBROS DE INVERSIÓN	Inversión Total (S/.)	Financiamiento de la Inversión total			
		Monto Financiado por el GR o GL(S/.)	Aporte de los AEO		
			En efectivo (S/.)	En valorizaciones (S/.)	Total (S/.)
Infraestructura					
Maquinarias					
Equipos					
Intangibles: Capacitación, Asistencia técnica					
.....					
INVERSIÓN TOTAL					

3. Procompite

3.6 Recursos Procompite

- El aporte del AEO corresponde específicamente a los bienes y servicios que constituyen la parte de la inversión de la iniciativa de negocio no financiada con recursos Procompite. Este aporte puede consistir en:
 - La valorización a su valor real de bienes y servicios que son de propiedad del AEO y que cumplen con las respectivas especificaciones técnicas o términos de referencia definidas en el respectivo plan de negocio, según corresponda.
 - El dinero en efectivo necesario para adquirir los demás bienes y servicios de inversión de la iniciativa de negocio Procompite.
- La valorización de los bienes y servicios a ser aportados por el AEO, deben ser sustentadas técnicamente por un profesional colegiado especializado en la materia a ser valorizada.
- Considerar la conveniencia de que el aporte en efectivo del AEO no sea menor al diez por ciento (10%) de la inversión total de la iniciativa de negocio.

3. Procompite

3.7 Plan de Negocio

PLAN DE NEGOCIO

Es el estudio de preinversión de la iniciativa de negocio Procompite, que presenta el AEO para sustentar su solicitud de financiamiento con recursos Procompite.

Objeto del Plan de Negocio

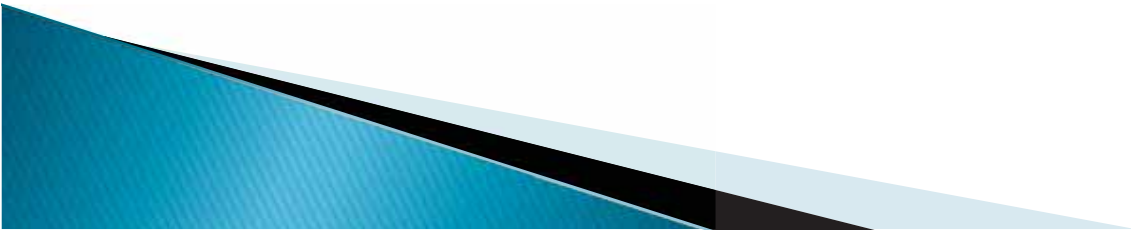
Demostrar que la iniciativa de negocio Procompite cumple plenamente con las principales características exigidas, Es decir que:

1. Es una iniciativa de negocio pertinente con relación a la priorización de zonas y cadenas productivas con enfoque territorial.

Son iniciativas de negocio que se ubican en una zona priorizada y corresponde a una cadena priorizada con enfoque territorial.

2. Es una iniciativa de negocio para crear o mejorar una capacidad productiva con el fin de lograr una operación competitiva y sostenible.

Se debe señalar específicamente la capacidad productiva que se propone crear o mejorar y que sea efectivamente competitiva y sostenible.



3. Procompite

3.7 Plan de Negocio

Demostrar que la iniciativa de negocio Procompite cumple plenamente con las principales características exigidas, Es decir que:

3. Es una iniciativa de negocio de **mejora tecnológica y/o innovación**. que genera un aumento significativo de valor para el negocio.

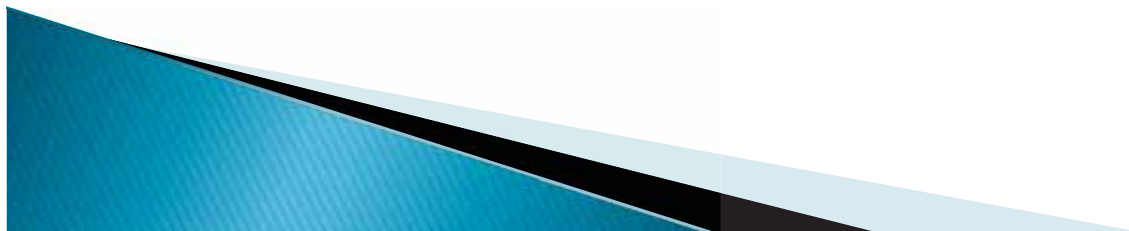
Se debe demostrar la mejora tecnológica y/o innovación que se propone adoptar y el aumento significativo de valor que genera para el AEO.

4. Es una iniciativa de negocio que tienen el objeto de **contribuir a la mejora de la competitividad y sostenibilidad de cadenas productivas**.

Se debe señalar la contribución efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

5. Es una iniciativa de negocio que benefician a los agentes económicos organizados, asegurándoles en forma sostenible como mínimo, un empleo e ingreso dignos.

Se debe demostrar el empleo e ingreso específico que tendrán en la ejecución y operación de la iniciativa de negocio.



3. Procompite

3.7 Plan de Negocio

6. Es una iniciativa de negocio que se ubica en zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.
7. No son duplicidad de otras iniciativas de negocio Procompite en el mismo ámbito de influencia o localización geográfica ni tienen los mismos objetivos o modalidad de intervención de otras iniciativas de negocio Procompite o programas autorizados.
8. Es una iniciativa de negocio viable técnicamente, rentable financieramente y sostenible en el tiempo, y que no tienen efectos ambientales negativos significativos.



3. Procompite

3.8 Proceso de Gestión Procompite

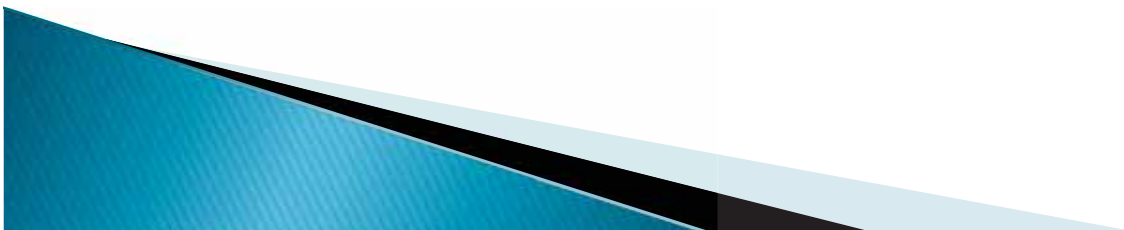
PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

APROBACION DE RECURSOS PARA PROCOMPITE

1. El GR/GL determina mediante Acuerdo de Consejo/Concejo, el importe que será destinado para el financiamiento de iniciativas de negocios Procompite. Se debe gestionar la respectiva **incorporación de los recursos aprobados para Procompite, en el presupuesto institucional** de la entidad. Esto para evitar la realización de concursos sin contar con la disponibilidad presupuestal necesaria.

AUTORIZACION DE LA GESTION PROCOMPITE

2. **La OPI autoriza la gestión de las iniciativas de negocio Procompite (proceso concursable, ejecución y operación)**, estableciendo las condiciones de su realización. La autorización se basa en el respectivo **estudio de priorización de zonas y cadenas productivas** (estudio de sustento) que presenta la Gerencia de Desarrollo Económico.



3. Procompite

3.8 Proceso de Gestión Procompite

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

PROCESOS CONCURSABLES PROCOMPITE

3. La Gerencia de Desarrollo Económico (GDE) **elabora y aprueba las bases** del concurso, cumpliendo todas las condiciones establecidas en la autorización de la OPI, y gestiona ante el titular de la entidad, la **conformación del Comité Evaluador**, que se encarga de la revisión, evaluación y selección de las iniciativas de negocio.
4. El **Comité Evaluador** realiza el proceso concursable, con el apoyo de la GDE y del órgano evaluador que disponga el Gobierno Regional o Gobierno Local, **planteando** al titular de la Entidad, **la lista de iniciativas de negocio seleccionadas a ser cofinanciadas con los recursos Procompite**.
5. Antes de la realización del proceso concursable, la GDE debe gestionar ante el órgano de presupuesto, la respectiva certificación presupuestal. Esto para evitar la realización del Concurso, sin contar con la respectiva **disponibilidad presupuestal**.
6. La GDE gestiona la aprobación mediante Resolución del Titular de la Entidad, de la lista de iniciativas de negocio ganadoras del cofinanciamiento.



3. Procompite

3.8 Proceso de Gestión Procompite

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

7. La GDE elabora y gestiona la respectiva suscripción de los convenios de cofinanciamiento, por el titular del GR/GL y los representantes de los respectivos AEO, que contempla las obligaciones de las partes en la ejecución y operación de las iniciativas de negocio Procompite.

EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS PROCOMPITE

8. El GR/GL solicita a la DGIP/MEF la gestión de los códigos presupuestales de las iniciativas de negocio ganadoras, remitiendo la respectiva Resolución de ganadores del concurso y demás documentos relacionados.



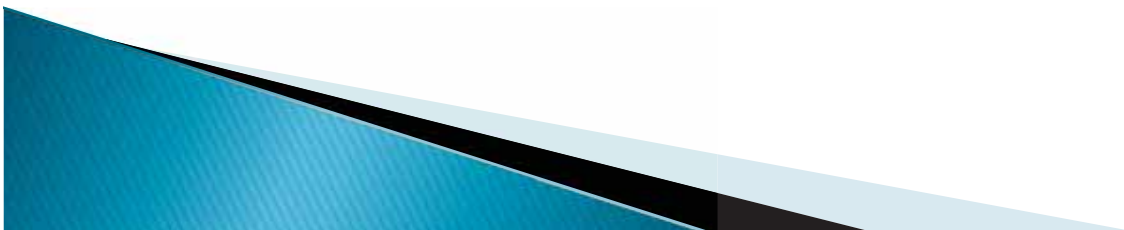
3. Procompite

3.8 Proceso de Gestión Procompite

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

EJECUCIÓN DE LAS INICIATIVAS PROCOMPITE

9. La GDE gestiona la ejecución del total de inversiones de la iniciativa de negocio para lograr la implantación de la respectiva capacidad productivas de bienes y servicios. Esta comprende:
- La elaboración de estudios definitivos (transferencia de infraestructura).
 - Realiza las contrataciones y adquisiciones de los bienes y servicios, cofinanciados con los recursos Procompite, para realizar la transferencia correspondiente a los AEO (no a los socios).
 - Realiza el seguimiento y supervisión de la ejecución total de las inversiones, ejerciendo control sobre sus actividades, asegurando que se cumplan los propósitos y compromisos convenidos.



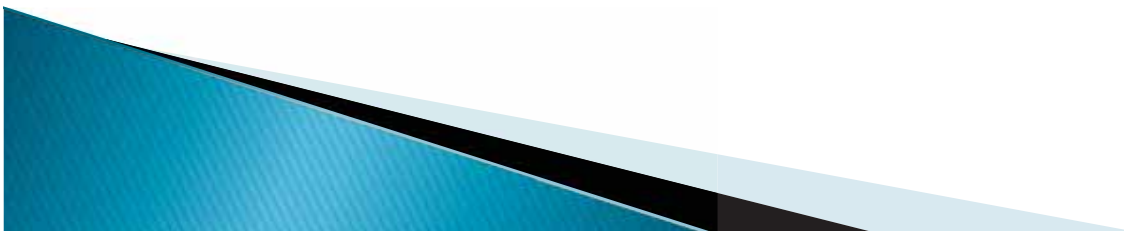
3. Procompite

3.8 Proceso de Gestión Procompite

PROCESO DE APROBACIÓN DE RECURSOS, AUTORIZACIÓN, CONCURSO, EJECUCIÓN Y OPERACIÓN

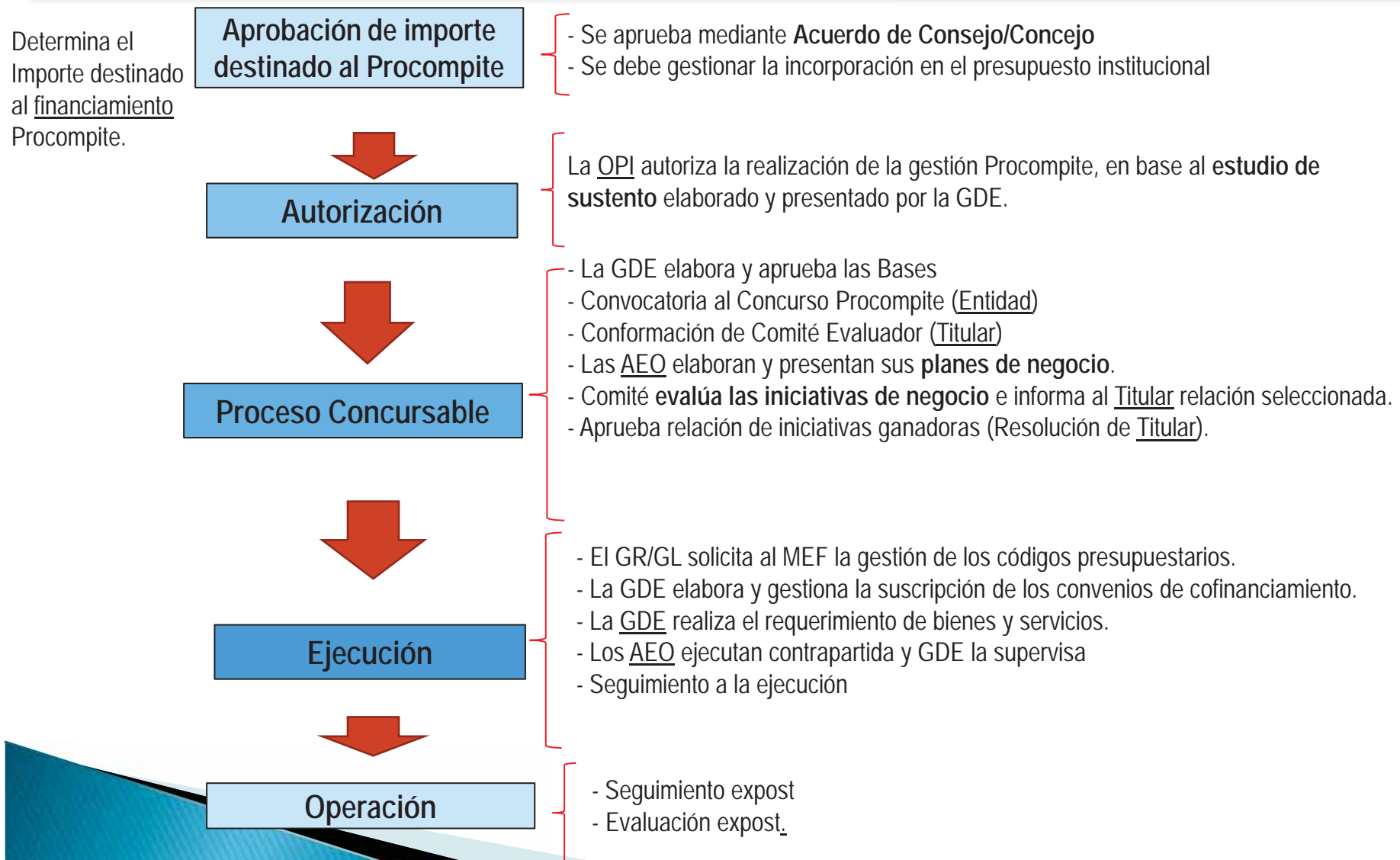
OPERACIÓN DE LAS INICIATIVAS PROCOMPITE

10. La GDE realiza el respectivo acompañamiento y seguimiento a la operación de las iniciativas de negocio, hasta lograr su consolidación empresarial.
11. La GDE realiza el seguimiento de operación para verificar el cumplimiento por parte del AEO, de todas las obligaciones convenidas correspondientes a la operación, para que el GR/GL implemente las medidas correctivas que correspondan.
12. GDE realiza la **evaluación de resultados** de las iniciativas de negocio Procompite, a nivel regional o local según corresponda.
13. El Ministerio de Economía realiza la **evaluación de resultados y/o impacto** de las iniciativas de negocio Procompite, a nivel nacional.



3. Procompite

3.8 Proceso de Gestión Procompite



3. Procompite

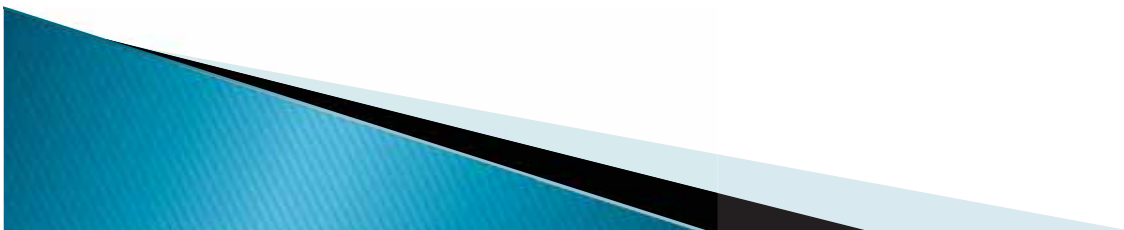
3.9 Estudio de Sustento de la Autorización

ESTUDIO DE PRIORIZACION DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

(Estudio de sustento de la Autorización)

Las prioridades de desarrollo económico local y regional deben ser definidas en un horizonte de estudio (se recomienda por lo menos tres años) y debe contener como mínimo, lo siguiente:

1. **Análisis de los productos** (bienes y/o servicios) que se produce o se proyecta producir en el ámbito geográfico de la jurisdicción del GR/GL y el territorio que integra, para identificar aquellos que tienen potencialidades de desarrollo, oportunidades de mercado sin generar efectos ambientales negativos significativos.
2. **Identificación y análisis de las cadenas productivas** correspondientes a los productos identificados.
3. Análisis de **zonas donde se desarrollan las cadenas productivas** identificadas que tienen mayores potencialidades de desarrollo y que pueden ser objeto de intervención, **porque la inversión privada es insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible** de las cadenas productivas



3. Procompite

3.9 Estudio de Sustento de la Autorización

ESTUDIO DE PRIORIZACION DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

(Estudio de sustento de la autorización)

4. Análisis de las **posibilidades de mejora tecnológica e innovación** que generan un aumento significativo de valor de la respectiva actividad económica, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas en las zonas que pueden ser objeto de intervención.
5. **Análisis de la infraestructura, disponibilidad de servicios públicos y privados**, y otras condiciones necesarias para posibilitar el desarrollo de cadenas productivas competitivas y sostenibles.
6. **Análisis de la existencia de interés** de los agentes económicos involucrados en las cadenas productivas de las zonas que pueden ser objeto de intervención, en participar **organizadamente en los procesos concursables** de financiamiento de iniciativas de negocio con los recursos Procompite.

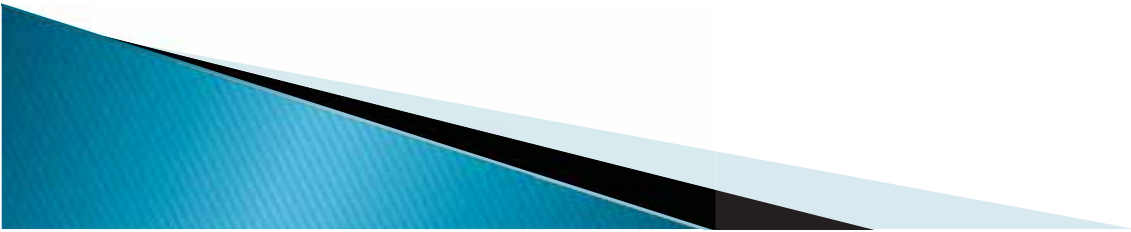


3. Procompite

3.9 Estudio de Sustento de la Autorización

ESTUDIO DE PRIORIZACION DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

(Estudio de sustento de la autorización)

7. Análisis de posibles alianzas estratégicas con enfoque territorial entre agentes económicos de cualquier fase de la cadena productiva, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de la cadena productiva.
 8. Planteamiento de líneas de intervención de los agentes económicos organizados y entidades públicas y privadas que se requieren, para mejorar la competitividad y sostenibilidad de las cadenas productivas de las zonas que pueden ser objeto de intervención.
 9. Priorización con enfoque de desarrollo territorial de las cadenas productivas que pueden ser objeto de intervención.
- 

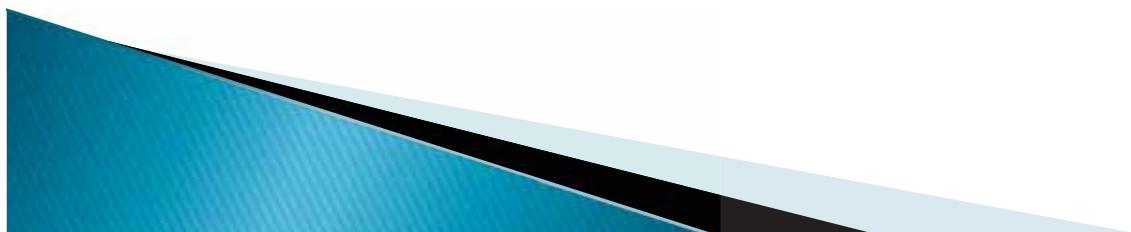
3. Procompite

3.9 Estudio de Sustento de la Autorización

ESTUDIO DE PRIORIZACION DE ZONAS Y CADENAS PRODUCTIVAS

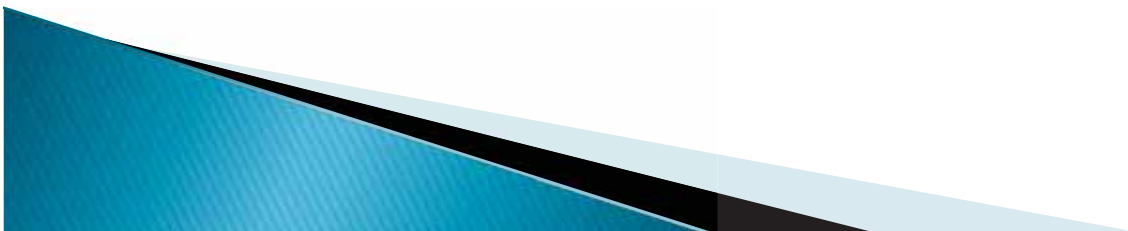
(Estudio de sustento de la autorización)

10. Priorización de las zonas que pueden ser objeto de intervención con las cadenas priorizadas.
11. Estimación del presupuesto requerido por año, para el financiamiento de las iniciativas de negocio Procompite sobre la base de la priorización con enfoque de desarrollo territorial de zonas y cadenas productivas.
12. Análisis de la capacidad de organización y gestión del Gobierno Regional o Gobiernos Local para implementar el proceso de gestión de las iniciativas de negocio Procompite en el marco de las zonas y cadenas productivas priorizadas, señalando las acciones que sean necesarias para su fortalecimiento.

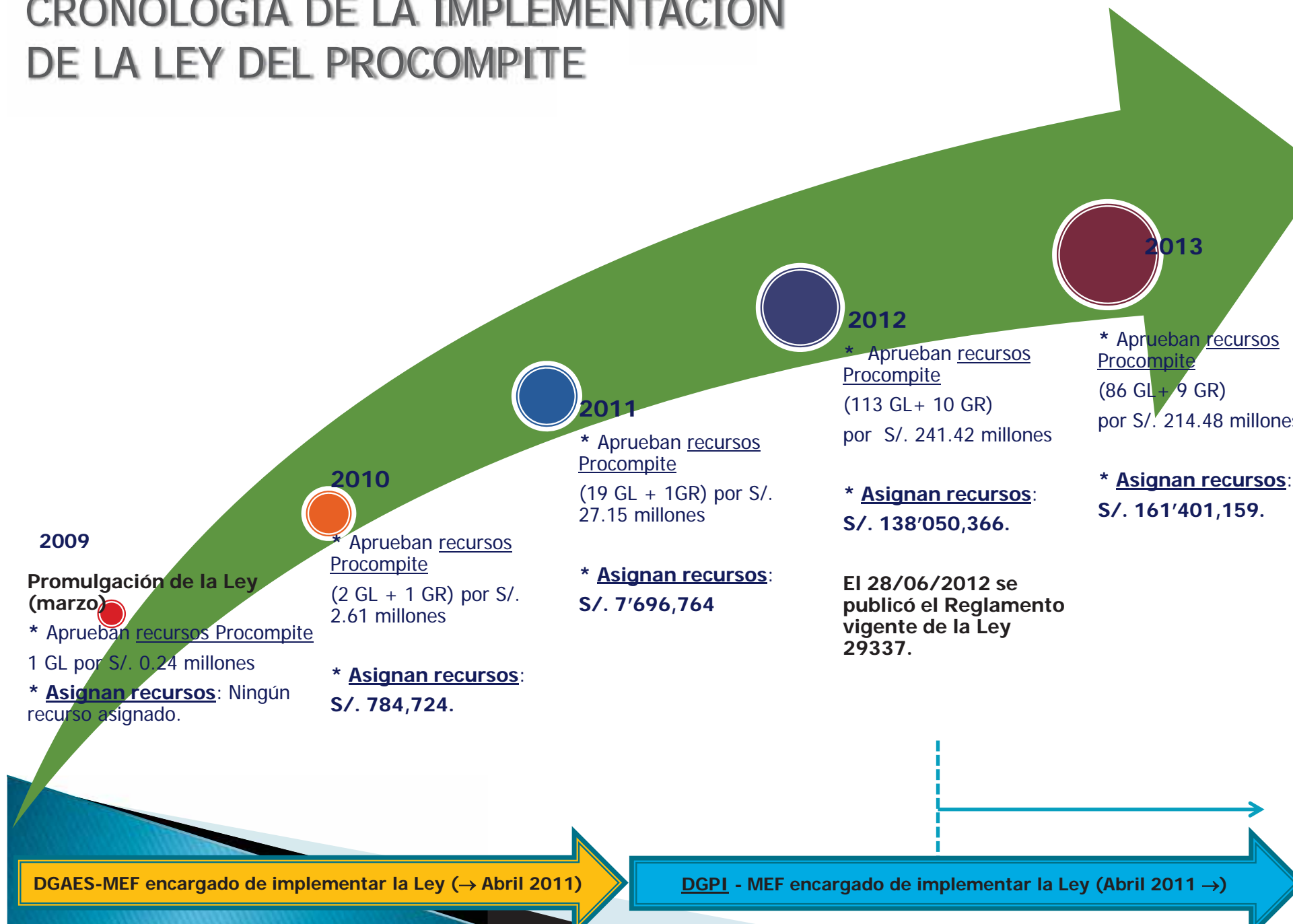


4. AVANCES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCOMPITE

Elaborado por Unidad Técnica PROCOMPITE
Dirección de Inversión Pública
Dirección General de Inversión Pública



CRONOLOGÍA DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY DEL PROCOMPITE

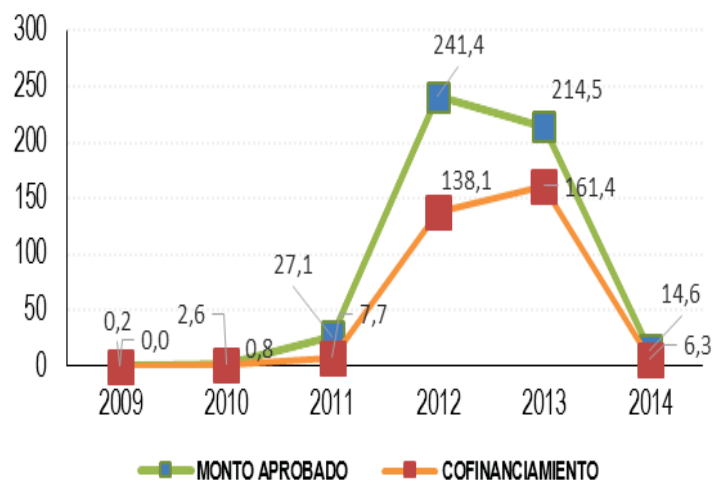


Avances en la implementación de Procompite.

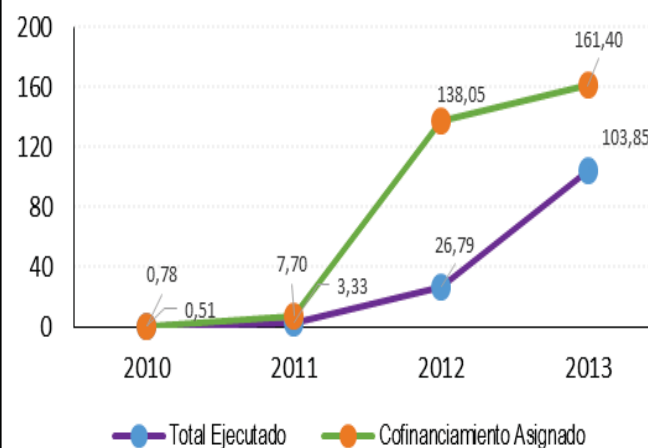
Estadísticas Procompite al 21/03/2014

Periodo: 2009 - 2014

Evolución de montos aprobados para Recursos Procompite vs el Cofinanciamiento otorgado a propuestas productivas



**Ejecución Financiera de Propuestas Productivas Ganadoras (S/. millones)
Periodo: 2009-Marzo 2014**



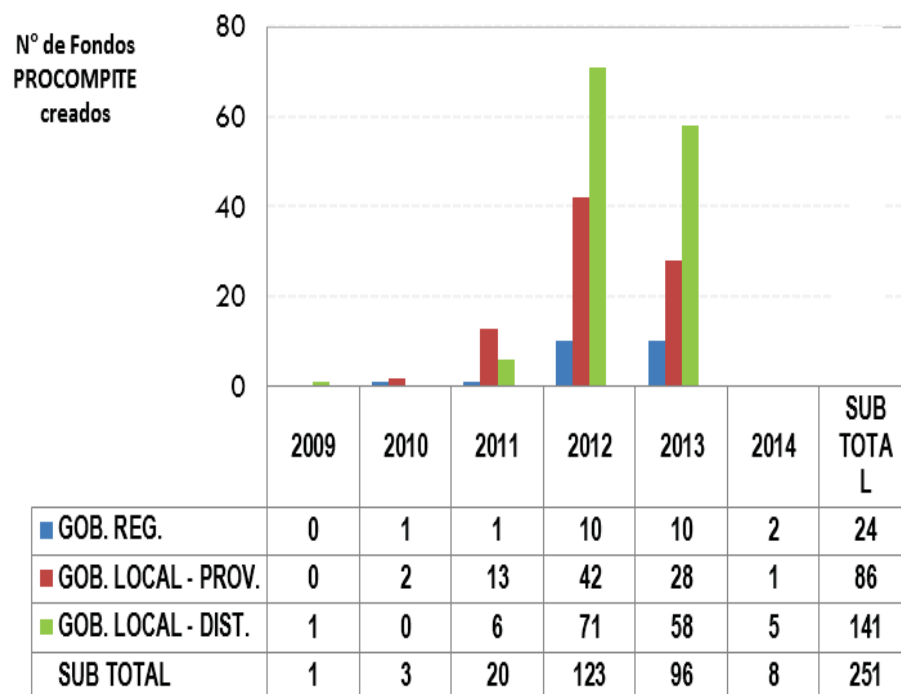
Periodo	2009-2014
Recursos Procompite Aprobados (A)	S/.500.531.144,50
Cofinanciamiento Asignado (B)	S/.314.257.789,90
% Cofinanciamiento (B/A)	63%
Ejecución (C)	S/.134.920.743,25
% Ejecución (C/B)	43%

Avances en la implementación de Procompite.

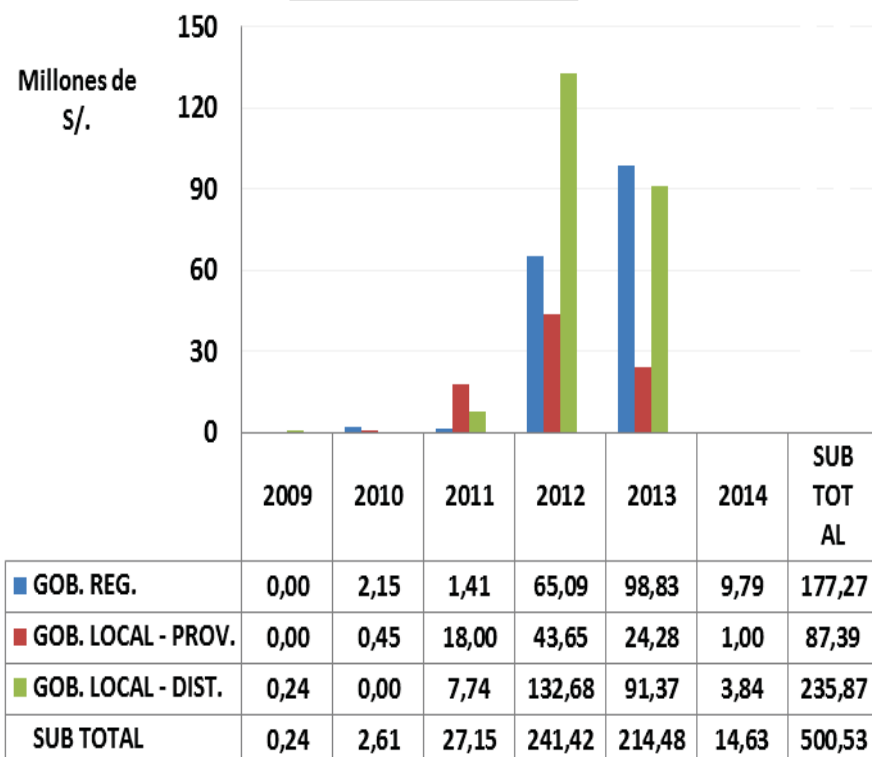
Estadísticas Procompite al 21/03/2014

Periodo: 2009 - 2014

Evolución del número de Fondos Procompite aprobados
Periodo: 2009 – Marzo 2014



Evolución de los montos aprobados para los Fondos Procompite
Periodo: 2009- Marzo 2014



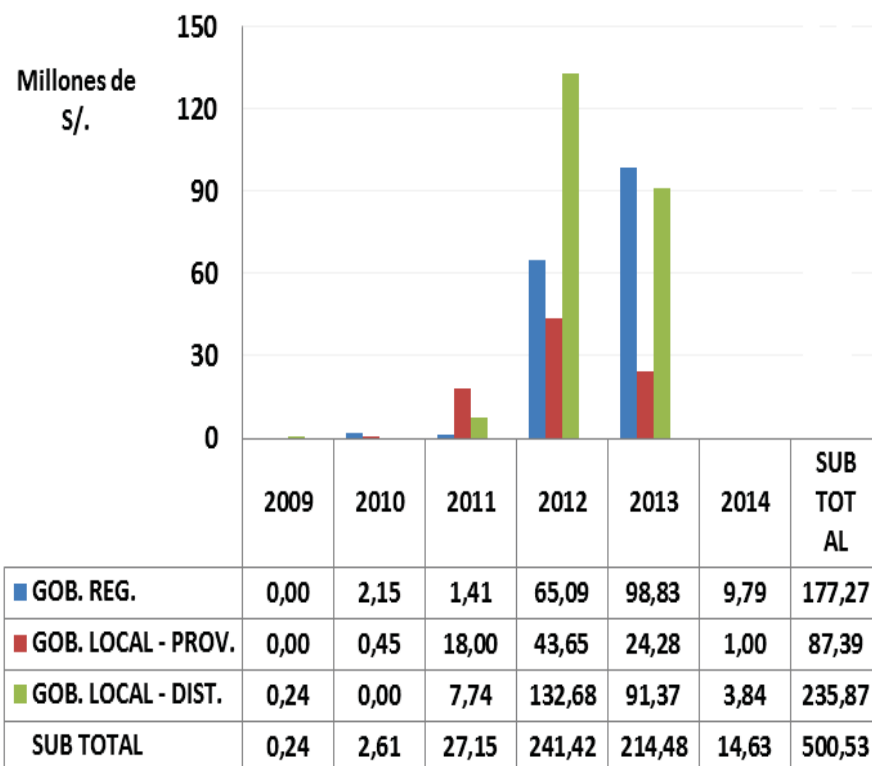
A la fecha, 192 Gobiernos Subnaciones aprobaron 251 Fondos Procompite, por un monto total de S/. 500,531,144,5; de los cuales 141 aprobaron en Municipalidades Distritales (S/.235,872,143,8), 86 en Municipalidades Provinciales (S/. 87,385,096) y 24 en Gobiernos Regionales (S/. 177,273,903.9).

Avances en la implementación de Procompite.

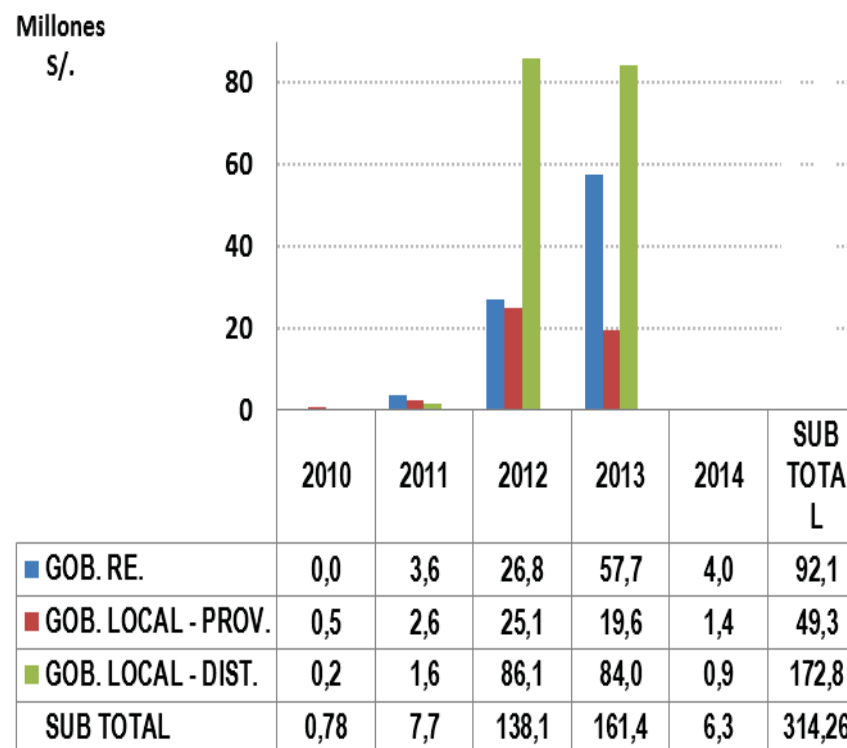
Estadísticas Procompite al 21/03/2014

Periodo: 2009 - 2014

Evolución de los montos aprobados para los Fondos Procompite
Periodo: 2009- Marzo 2014



Evolución de los montos de cofinanciamiento asignado a propuestas productivas ganadoras
Periodo: 2009- Marzo 2014

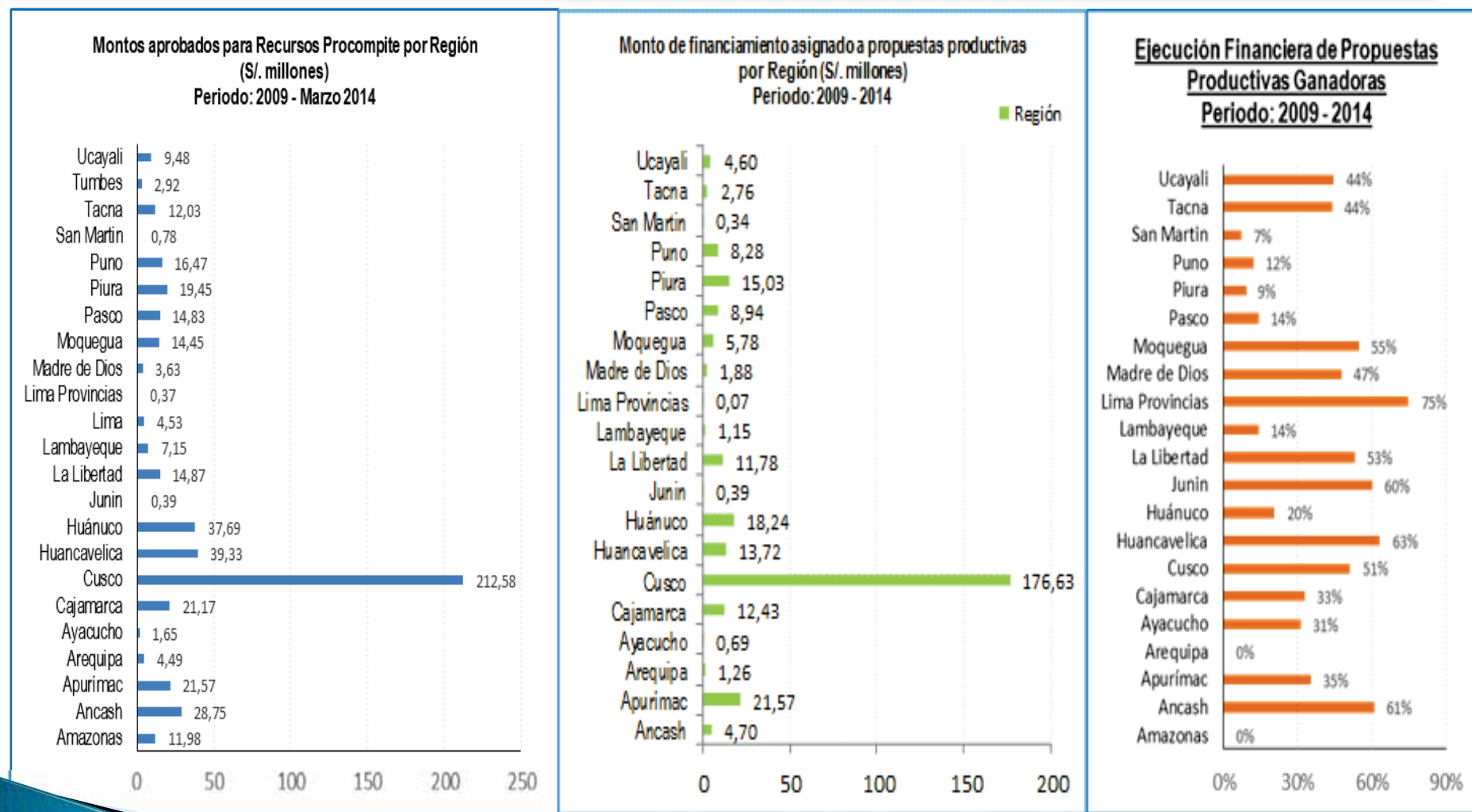


A la fecha, se aprobaron Fondos Procompite por un monto total de S/. 500,531,144,5. De las cuales se cofinanció propuesta productivas ganadoras (en procesos concursables) por un monto total de S/. 314,257,789,9 (63%).

Avances en la implementación de Procompite.

Estadísticas Procompite al 21/03/2014

Periodo: 2009 - 2014



A la fecha, de los 173 procesos concursables concluidos, la Región Cusco obtuvo el mayor monto de financiamiento Procompite (56% del total); seguido de las regiones de Apurímac y Huánuco.

Avances en la implementación de Procompite.

Potencial de Recursos Procompite

POTENCIAL FONDO PROCOMPITE (TOTAL PAIS)-2013

Fuente de Financiamiento	PIM (GR)	PIM (GR) (*)	PIM (GR) (10% para Procompite)	PIM (GL)	PIM (GL) (*)	PIM (GL) (10% para Procompite)
1: Recursos Ordinarios	4.223.753.403	4.223.753.403		4.550.837.804	4.550.837.804	455.083.780
2: Recursos Directamente Recaudados	156.557.548	156.557.548		555.088.188	555.088.188	55.508.819
3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.	549.605.506	0		591.617.193	0	0
4: Donaciones y Transferencias	591.457.452	0		1.432.201.903	0	0
5: Recursos Determinados	3.131.280.897	3.131.280.897		13.545.540.256	13.545.540.256	1.354.554.026
TOTAL	8.652.654.806	7.511.591.848	751.159.185	20.675.285.344	18.651.466.248	1.865.146.625

(*): No incluye las Fuentes de Crédito y Donaciones

Porcentaje del monto de Recursos 2013 sobre el total potencial 2013

GR/GL	Potencial Procompite 2013	Recursos Procompite aprobados 2013	Porcentaje sobre el potencial Procompite
GR	751,159,185	98,827,822.9	13.15%
GL	1,865,146,625	115,655,370.6	6.2%
TOTAL	2,616,305,810	214,483,193.5	8.19%

En el año 2013 se aprobaron recursos Procompite por un monto de S/. 214.48 millones; que representa el 8.19% de potencial de recursos Procompite, a nivel nacional.

Potencial de Recursos Procompite año 2014 (*)

Potencial Procompite 2014
806.186.773
1.999.615.417
(*): Proyectado 2.805.802.190

5. APRENDIZAJES EN LA IMPLEMENTACION DE PROCOMPITE

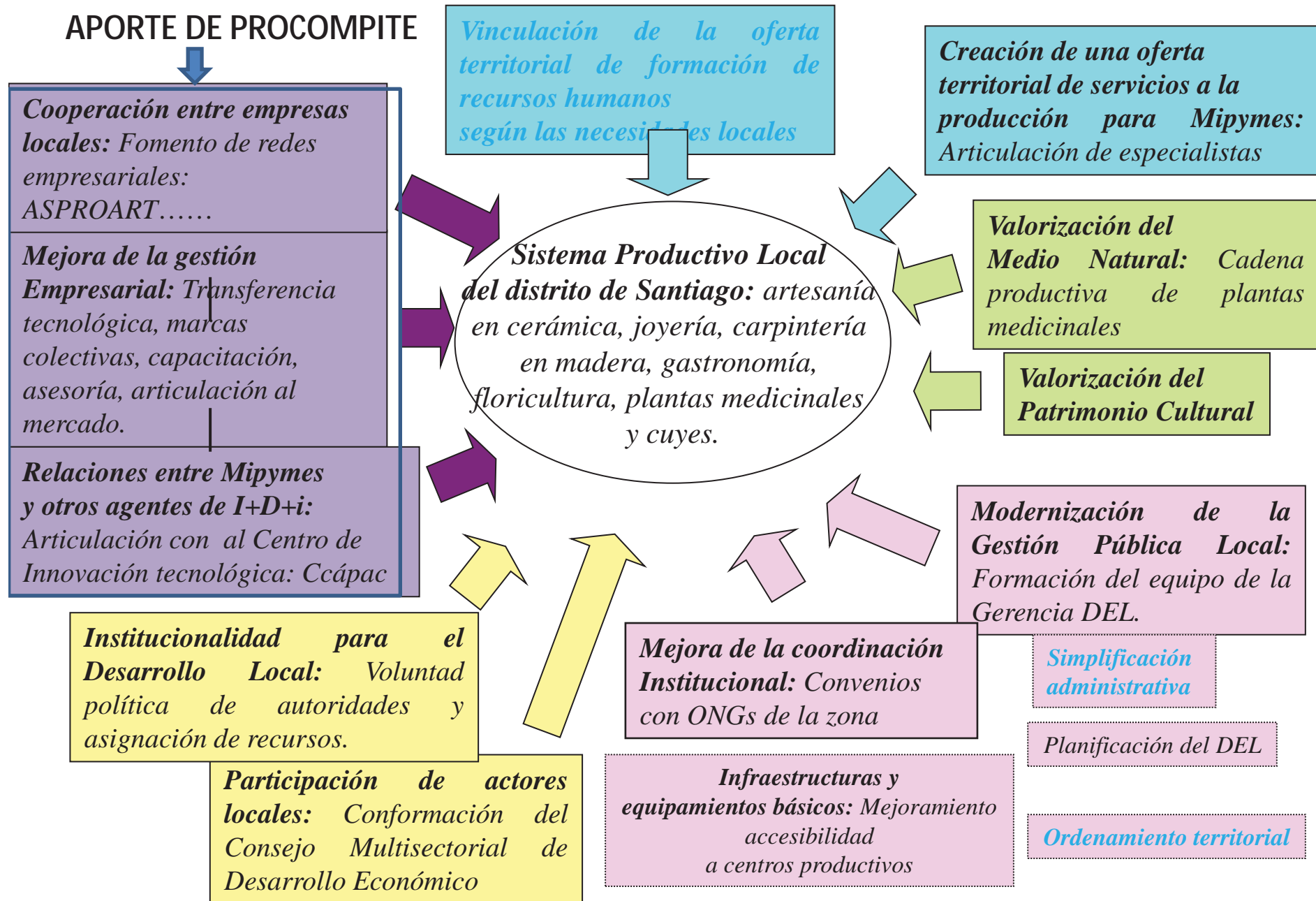


CONCLUSIONES

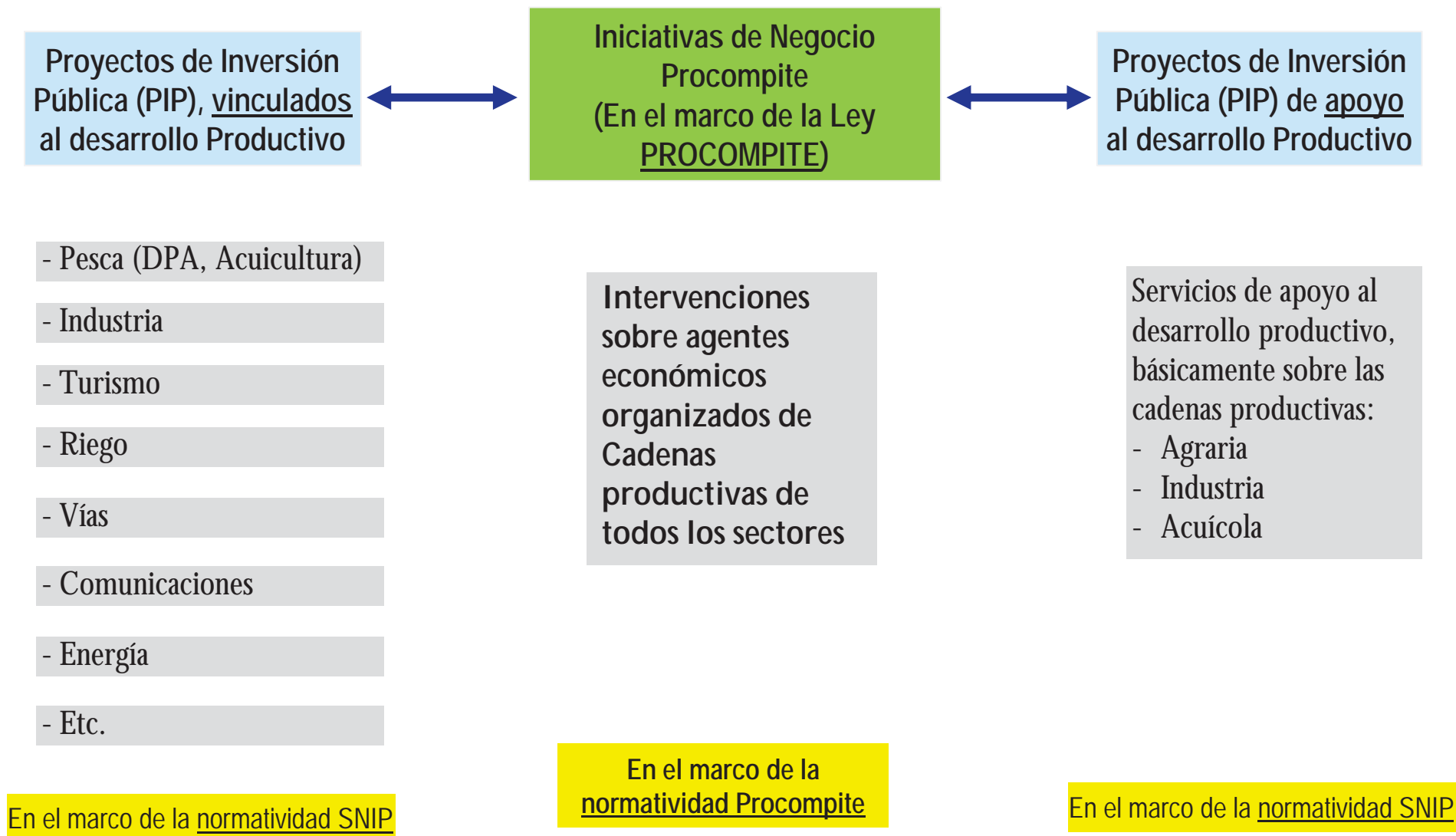
1. Las iniciativas PROCOMPITE son ***un instrumento potente*** que permite fortalecer el servicio público de ***“promoción del desarrollo económico local para la generación de empleo”***, establecido en el artículo 73, inciso 2.8 de la Ley Orgánica de Municipalidades y en la normatividad relativa a los Gobiernos Regionales.
2. Deben ser concebidas como parte de una ***política de promoción desarrollo económico local o regional***, que junto a otros se despliegan desde un gobierno local o regional con el objetivo de prestar el servicio público antes mencionado. Ver la siguientes 3 diapositivas:



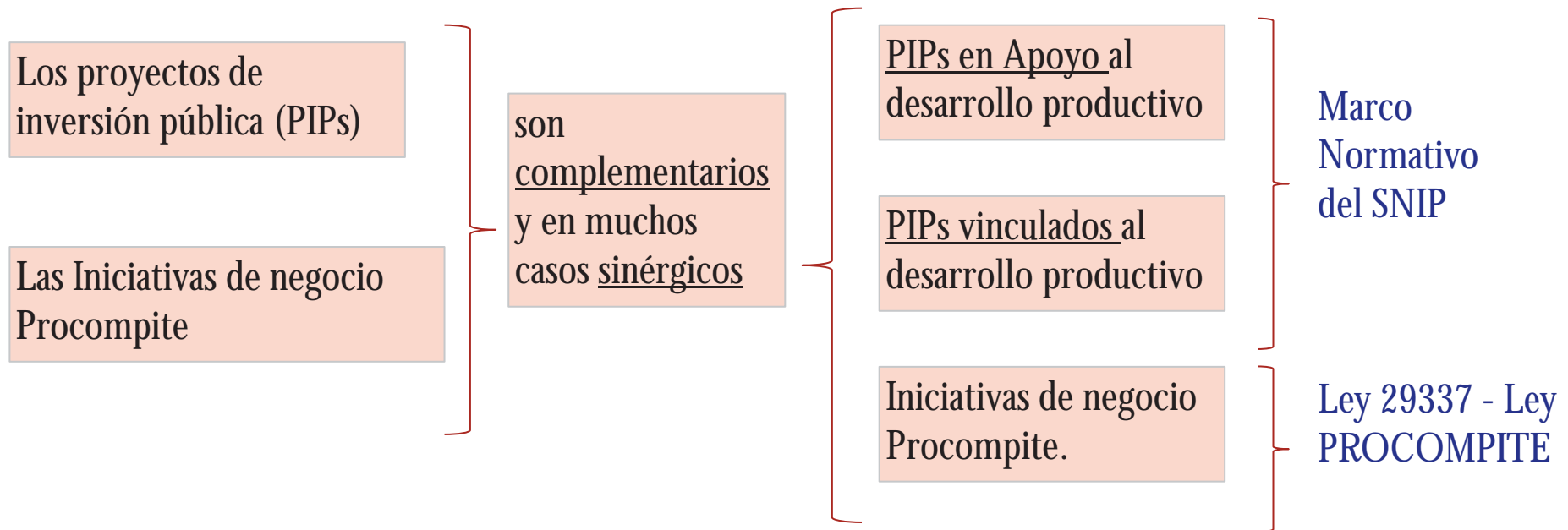
Estrategia de Desarrollo Económico Territorial



Procompite y los Proyectos de Inversión Pública



Procompite y los Proyectos de Inversión Pública



Procompite y los Proyectos de Inversión Pública

- Los PIP contemplan intervenciones que se focalizan sobre un servicio público.
- Los PIP no consideran infraestructura, adquisición de equipos, maquinarias e insumos en propiedad y para uso de productores privados en su actividad económica específica.

En el caso de **PIP de Apoyo al Desarrollo Productivo** (configurada como servicios de apoyo a las cadenas productivas) considera servicios de asistencia técnica, capacitación o entrenamiento, módulos demostrativos e implementación de equipos de uso común (bajo la modalidad de sesión en uso).

En el caso de **PROCOMPITE** contemplan intervenciones que se focalizan sobre iniciativas de negocio privadas.

En el caso del **PROCOMPITE** el objetivo es mejorar la competitividad de las cadenas productivas, pudiendo considerar la transferencia de equipos, maquinaria, infraestructura, insumos, materiales y servicios. Los equipos y demás activos se transfieren en propiedad a los agentes económicos organizados (pasa a ser parte del patrimonio del AEO), en base al cofinanciamiento del costo de inversión de iniciativas de negocio Procompite declaradas ganadoras en **procesos concursables**.

En ambos casos (PIP de Apoyo al Desarrollo Productivo e intervenciones en el marco de Procompite), se consideran intervenciones sobre cadenas productivas, previamente priorizadas por su potencial de desarrollo en la zona; en las cuales se haya identificado fallas de mercado.

Procompite y los Proyectos de Inversión Pública

En este contexto de sinergia y complementariedad, se promueve la articulación de **Iniciativas de Negocio Procompite, PIPs** e intervenciones de otras entidades públicas y privadas



Contribuir de forma efectiva al desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

- Proponer sinergia y complementariedad desde el **Plan Desarrollo Concertado** (Regional y Local) y **Planes de Competitividad**


- Articulación PIPs y PROCOMPITE, a través del Programa Multianual de Inversión Pública (PMIP) y **Planes Operativos**.

- Evitar duplicidad de intervenciones, específicamente en los servicios de capacitaciones, asistencia técnica e implementación de equipamientos de uso común.

RECOMENDACIONES

1. Contar con personal calificado, capaz de llevar adelante y con éxito las iniciativas, un «**Gestor PROCOMPITE**» *competente*. Hay necesidad de una formación especializada a estos gestores.

2. Se debe involucrar a otros actores del territorio en la selección de las cadenas productivas y en todo el proceso, quizás desde el presupuesto participativo u otro espacio similar como los Consejos DEL. Esto permitiría:

- Legitimar la implementación de PROCOMPITE en el territorio.
 - Su alineamiento con los planes de desarrollo territorial.
 - Ser un mecanismo de control y vigilancia social, para que los AEOs cumplan con sus aportes y con la implementación de las Propuestas Productivas.
 - Aportaría a reducir un probable paternalismo de los gobiernos subnacionales y aprovechamiento de algunos productores.
- 

RECOMENDACIONES

3. Incluir en el proceso de calificación la *visita in situ* a las propuestas productivas, de parte de especialistas, como apoyo a la determinación que tomará el Comité Evaluador.
4. Desarrollar diagnósticos de las cadenas productivas más precisos y detallados para una mejor intervención y que sirvan de punto de partida de las propuestas productivas.
5. Se requiere articular PROCOMITE con otras áreas de las municipalidades o gobiernos regionales. Formar a las OPIs, áreas de planificación y presupuesto, logística para que entiendan los principios del proceso y lo faciliten más que entorpecerlo.



RECOMENDACIONES

6. El éxito de un negocio depende de varios factores, siendo el aporte de PROCOMPITE en algunos de estos.

Factores de Éxito Empresarial	Aporte de PROCOMPITE	Recomendación
Tecnología: proceso productivo.	Normalmente se incluye en los planes de negocio.	Analizar la sostenibilidad de las innovaciones tecnológicas, especialmente desde el punto de vista de la gestión. ¿Hasta dónde es posible la gestión conjunta de un bien común?
Financiamiento.	Lo aporta PROCOMPITE en el cofinanciamiento de los planes de negocio.	La continuidad del financiamiento lo deben hacer los AEOs.
Mercado.	Es débil en los planes de negocio.	Reforzar los diagnósticos de cadena y análisis de mercado en los planes de negocio. Trabajo multidisciplinario.
Capacidad de emprendimiento. Cultura empresarial: orientada hacia el negocio y más allá del corto plazo. Redes y asociatividad	Son factores que condicionan el éxito o fracaso de los Planes de Negocio. Normalmente preexisten a la implementación de PROCOMPITE.	Abordarlos en el componente de intangibles de los planes de negocio con la importancia debida. Asesoría permanente e individualizada es la clave del éxito.

RECOMENDACIONES

7. Para las municipalidades de escasos recursos, pensar en un fondo nacional concursable que les permita poner en marcha PROCOMPITE sin afectar seriamente otros proyectos de inversión pública orientados a resolver necesidades básicas.

8. Enfatizar en la calidad de la ejecución de las propuestas productivas, en la supervisión y monitoreo de las mismas. ***¿Cómo hacemos para garantizar una buena Gestión de la Ejecución y un buen monitoreo de las propuestas productivas? ¿impulsar que sea operados por privados?***

9. Mayor difusión, capacitación y asistencia técnica descentralizada y permanente para un mayor uso de la Ley PROCOMPITE.

- Contar con especialistas en las oficinas del ConectaMEF.
- Implementar una plataforma nacional y descentralizada de coordinación interinstitucional que respalde la ejecución de las iniciativas PROCOMPITE.



GRACIAS POR SU ATENCIÓN

Eco. Angel Elías Paullo Nina

angel@guamanpoma.org

del@guamanpoma.org

angelelias73@hotmail.com

